

Este aviso describe cómo se puede usar y divulgar su información médica, y cómo puede obtener acceso a esta información. Revíselo con cuidado.

Este aviso describe cómo podemos usar y divulgar su información de salud protegida. La información de salud protegida significa cualquier información de salud que pueda usarse para identificarle. En este aviso, nos referimos a toda esa información de salud protegida como información de salud protegida (Protected Health Information, "PHI"). Este aviso también describe sus derechos y nuestras obligaciones con respecto a su PHI. Además, le indica cómo presentar una queja ante nosotros si cree que hemos violado sus derechos de privacidad.

Estamos comprometidos con la protección de la PHI de acuerdo con las leyes aplicables y los estándares de acreditación con respecto a la privacidad del paciente. Su PHI es personal. Se requiere un registro de la atención y los servicios que recibe en nuestro centro para proporcionarle atención de calidad y cumplir con los requisitos legales. La ley nos exige que nos aseguremos de que su PHI se mantenga privada. La ley también nos exige que proporcionemos una copia de este aviso que explica nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su PHI, y que sigamos los términos de este aviso actualmente en vigor.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU PHI

Usamos y divulgamos su PHI para una serie de propósitos diferentes. A continuación, se enumera cada uno de esos propósitos.

1. Tratamiento

Podemos usar su PHI para proporcionar, coordinar o administrar su atención hospitalaria, ambulatoria o poshospitalaria. Podemos divulgar su PHI a médicos, enfermeras, hospitales y otros centros de atención médica que se involucren en su atención. En el curso de su tratamiento aquí, su PHI puede divulgarse a proveedores de atención médica indirectos, como nuestros radiólogos y patólogos contratistas independientes. Del mismo modo, podemos referirlo a otro proveedor de atención médica y, como parte del proceso de referencia, compartir su PHI con ese proveedor. Un ejemplo de esto sería si estuviera recibiendo tratamiento por una pierna rota y el médico necesitara saber si tiene diabetes, ya que la diabetes puede retrasar el proceso de curación. Por lo tanto, el médico que trata su pierna puede referirlo a otro médico que se especialice en el tratamiento de pacientes diabéticos y, al hacerlo, compartirá su PHI con ese médico. Además, si tiene diabetes, el médico compartirá su PHI con un dietista para que podamos organizar comidas adecuadas para usted.

2. Pago

Podemos usar y divulgar su PHI para que nos paguen por los servicios que proporcionamos. Esto puede incluir facturarle a usted, a su compañía de seguros o a un tercero pagador. Por ejemplo, es posible que necesitemos darle a su compañía de seguros la información sobre los servicios de atención médica que se le proporcionaron, como sus fechas de admisión y alta, para que su compañía de seguros nos pague por esos servicios o le reembolse el dinero que usted pagó. También podemos proporcionar su nombre, dirección e información de seguro a otros proveedores de atención médica que lo atienden mientras recibe tratamiento aquí para que puedan enviar facturas por su atención. Además, es posible que necesitemos proporcionar a su compañía de seguros o a un programa gubernamental, como Medicare o Medicaid, la información sobre su afección médica y el tratamiento que necesita antes de su admisión para determinar si tiene cobertura bajo ese programa de seguro en el caso de la atención planificada.

3. Operaciones de atención médica

Podemos usar y divulgar su PHI para nuestras propias operaciones de atención médica. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar nuestra organización y para asegurarnos de que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad y servicios rentables. Por ejemplo, podemos usar la PHI para revisar la calidad de nuestro tratamiento y servicios, desarrollar nuevos programas, determinar si los nuevos tratamientos son efectivos y evaluar el desempeño de nuestro personal en su atención. Es posible que usemos la PHI para comunicarnos con usted después de que le den el alta de nuestra atención para hablar sobre la satisfacción con su estancia con nosotros y su estado de salud actual. Además, es posible que compartamos su PHI con organismos de acreditación y licencias para continuar siendo un centro de atención médica con licencia y acreditado. También podemos combinar su PHI con la PHI de otras organizaciones de atención médica para mejorar nuestros servicios. Cuando lo hacemos, podemos eliminar la información que lo identifica como individuo de la PHI compartida. También podemos compartir su PHI con otras organizaciones de atención médica que tienen o tuvieron una relación con usted si dicha información está relacionada y es necesaria para las operaciones de atención médica de la otra organización de atención médica.

4. Directorio del hospital

Podemos incluir su nombre, fecha de admisión y ubicación en nuestro centro en nuestro directorio mientras usted es un paciente en nuestro centro. Esta información puede divulgarse a personas que pregunten por usted y den su nombre. Además, durante el proceso de registro, se le preguntarán sus afiliaciones religiosas, si las hubiera. Su afiliación religiosa puede ser otorgada a un miembro del clero, como un ministro, sacerdote o rabino, que pregunte por usted y dé su nombre, o que pida una lista de pacientes que son miembros de su iglesia, sinagoga o parroquia. Si le llega una llamada telefónica o una entrega, podemos aceptar que usted es un paciente en nuestro centro, y transferirle la llamada a usted o aceptar la entrega en su nombre. Si llega una entrega para usted después de haber sido dado de alta del hospital, indicaremos a la parte que realiza la entrega (por ejemplo, un florista o el Servicio Postal de los Estados Unidos) que reenvíe el artículo de la entrega a su domicilio. Si no desea que los artículos se reenvíen a su domicilio después del alta, notifique al personal de registro y admisión si tiene una dirección de reenvío alternativa.

En caso de que su estancia con nosotros atraiga la atención de los medios de comunicación (por ejemplo, si está involucrado en un accidente o si es una celebridad), seguiremos la política del hospital para la divulgación de información a los medios de comunicación. Si desea que retengamos la información de los medios de comunicación, informe al personal de registro y admisión de esa solicitud. Si no desea ser incluido en nuestro directorio, o desea restringir la información que incluimos en el directorio, notifíquelo al personal de registro y admisión, y ellos le ayudarán con su solicitud.

5. Recordatorios de citas

Es posible que usemos y divulguemos la PHI para comunicarnos con usted y recordarle una cita que tenga con nosotros. Es posible que nos comuniquemos con usted por teléfono o por correo a su casa u oficina. Si usted lo solicita, podemos dejar mensajes para usted en el contestador automático o en el correo de voz. Si desea solicitar que nos comuniquemos con usted de una manera determinada o en un lugar determinado, comuníquese con la oficial de privacidad de Loretto Hospital.

6. Beneficios, servicios y alternativas relacionados con la salud

Es posible que usemos y divulguemos su PHI para comunicarnos con usted acerca de los beneficios, servicios y alternativas de tratamiento relacionados con la salud que puedan ser de su interés.

7. Recaudación de fondos y mercadeo

Podemos usar su PHI para comunicarnos con usted en un esfuerzo por recaudar dinero para el hospital y sus operaciones. También podemos divulgar información de salud a la Loretto Hospital Foundation para que esta pueda comunicarse con usted a fin de recaudar fondos para el hospital. Solo divulgamos información de contacto, como su nombre, dirección, número de teléfono y las fechas en que recibió tratamiento o servicios en el hospital. Si no desea que el hospital se comunique con usted para recaudar fondos, debe notificar a la oficial de privacidad del hospital por escrito. Además, el hospital puede usar su información de salud para fines de mercadeo, pero requerirá de su autorización para hacerlo para las comunicaciones de mercadeo que no sean las que describen nuestros servicios, o aquellas relacionadas con su tratamiento o coordinación de atención. Por ejemplo, el hospital puede enviarle un anuncio sobre un nuevo servicio como parte de un correo general a todos nuestros pacientes.

8. Personas involucradas en su atención

Podemos divulgar a un miembro de la familia, otro pariente, amigo o cualquier otra persona identificada por usted la PHI que sea relevante para la participación de esa persona en su atención o en el pago relacionado con su atención. Un ejemplo de esto es un miembro de la familia que lo acompaña al hospital para un procedimiento y con quien el cirujano habla sobre su cirugía. También podemos usar o divulgar su PHI para notificar, o ayudar a notificar, a esas personas de su ubicación, estado general o muerte. Si hay un miembro de la familia, otro pariente, amigo u otra persona a la que no desea que le divulguemos la información anterior, notifique su solicitud al personal de registro o admisión y a la persona que le brinda la atención.

9. Ayuda en caso de desastre

Podemos usar o divulgar su PHI a una entidad pública o privada autorizada por la ley o por sus estatutos para ayudar en los esfuerzos de ayuda en caso de desastre. Esto se hará para coordinar con dichas entidades la notificación a un miembro de la familia, otro familiar, amigo u otra persona identificada por usted de su ubicación, condición general o muerte.

10. Salud pública y funciones gubernamentales

Podemos divulgar su PHI a una agencia de supervisión de la salud para las actividades autorizadas por la ley, lo que incluye auditorías, investigaciones, inspecciones, licencias o acciones disciplinarias. Es posible que divulguemos su PHI al gobierno o una agencia de supervisión de la salud para lo siguiente:

- controlar o prevenir una enfermedad, lesión o discapacidad transmisible;
- informar sobre el tratamiento de terapia electroconvulsiva;
- referir a los pacientes ingresados con diagnóstico psiquiátrico a Salud Conductual;
- notificar nacimientos y defunciones;
- informar sobre las reacciones adversas que pueden ocurrir después de administrar una vacuna, medicamento o tratamiento a un paciente;
- reportar casos de intoxicación alimentaria o defectos del producto;
- realizar un seguimiento de los productos y permitir la retirada de los productos; y
- llevar a cabo los seguimientos posteriores al procedimiento, según lo requiera la ley.

Si es necesario, podemos divulgar su PHI a otro proveedor de atención médica que le haya brindado o que le brindará atención con el fin de controlar o prevenir una enfermedad transmisible.

11. Requerido por la ley

La ley nos exige que divulguemos su PHI en lo que se refiere a:

- una agencia federal, estatal, del condado o de aplicación de la ley con respecto a la denuncia, investigación o enjuiciamiento de amenazas o sospechas de abuso de niños o ancianos, violencia doméstica o abandono de un bebé de 72 horas de edad o menos;
- una agencia o agencia de aplicación de la ley que investiga abuso, negligencia, lesiones físicas, delitos violentos, muerte, mordeduras de animales, lesiones debidas a la descarga de un arma de fuego y la transferencia inapropiada de un paciente por el departamento de urgencias de otro centro;
- su tutor designado por el tribunal;
- un agente que usted designe en virtud de un poder notarial de atención médica; y
- el oficial del orden público o la institución correccional correspondiente si usted está bajo custodia o encarcelado.

12. Procedimientos judiciales y administrativos

Podemos divulgar su PHI en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo en respuesta a una orden de un tribunal judicial o administrativo. También podemos divulgar su PHI en respuesta a una citación, solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal, pero solo si se han hecho esfuerzos para informarle sobre la solicitud, se desprende de la solicitud que usted sabe de su existencia o se obtiene una orden que protege la información que se divulgará.

13. Fines de aplicación de la ley

Podemos divulgar su PHI a un funcionario de las fuerzas del orden público para los siguientes fines de aplicación de la ley:

- según lo exija la ley, en respuesta a una orden o citación de un tribunal, un gran jurado o una citación administrativa;
- para identificar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida, sobre una víctima real o presunta de un delito;
- con respecto a una muerte, si sospechamos que la muerte puede haber sido el resultado de una conducta criminal;
- sobre los delitos que ocurren en nuestro centro; y
- para denunciar un delito en circunstancias de emergencia.

14. Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias

Podemos divulgar su PHI a un médico forense o examinador médico para fines como identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. Es posible que divulguemos su PHI a un director de funeraria en caso de que usted fallezca.

15. Donación de órganos, ojos o tejidos

Podemos divulgar su PHI a organizaciones de obtención de órganos u otras entidades dedicadas a la obtención, almacenamiento o trasplante de órganos, ojos o tejidos.

16. Investigación

Bajo ciertas circunstancias, podemos divulgar su PHI para investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación podría comparar la salud y la recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con los que recibieron otro medicamento para la misma afección. Para este tipo de proyecto, eliminamos la información que lo identifica de su PHI. En todas las demás circunstancias, se le pedirá que dé su consentimiento para participar en un proyecto de investigación. Puede elegir no participar en un proyecto de investigación, y su atención y tratamiento no se verán afectados por su decisión. Todos los proyectos de investigación se aprueban a través de un proceso que evalúa las necesidades del proyecto de investigación con su necesidad de protección de la PHI.

17. Amenaza grave para la salud o la seguridad

Podemos usar o divulgar su PHI si creemos que el uso o la divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza grave o inminente para la salud o la seguridad de una persona o del público. También podemos divulgar información sobre usted si creemos que la divulgación es necesaria para que las autoridades policiales identifiquen o detengan a una persona que admitió haber participado en un delito violento o que es un fugitivo de una institución correccional o de la custodia legal.

18. Milicia

Si usted es miembro de las Fuerzas Armadas, podemos usar y divulgar su PHI para actividades que las autoridades de comando militar correspondientes consideren necesarias para garantizar la correcta ejecución de la misión de las fuerzas armadas. También podemos divulgar información sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera correspondiente para los mismos fines.

19. Seguridad nacional

Podemos divulgar su PHI a funcionarios federales autorizados para la realización de actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley. Además, también podemos divulgar su PHI a funcionarios federales autorizados para que puedan proporcionar protección al presidente de los Estados Unidos, a otros funcionarios federales o a jefes de estado extranjeros. Podemos usar su PHI para hacer determinaciones de idoneidad médica y podemos divulgar los resultados a funcionarios del Departamento de Estado de los Estados Unidos con el fin de obtener una autorización de seguridad requerida o de servicios en el extranjero.

20. Reclusos y personas bajo custodia

Podemos divulgar su PHI a una institución correccional o a un funcionario encargado de hacer cumplir la ley que tenga su custodia. La divulgación se realizará si es necesario para brindarle atención médica, para su salud y seguridad, la salud y la seguridad de los demás, o la seguridad, la protección y el buen orden de la institución correccional.

21. Compensación de trabajadores

Podemos divulgar su PHI en la medida necesaria para cumplir con las leyes de compensación de trabajadores y leyes similares que brindan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

22. Otros usos y divulgaciones

Solo se realizarán otros usos y divulgaciones con su autorización por escrito. Usted puede revocar dicha autorización en cualquier momento notificando a la oficial de privacidad de Loretto Hospital, Monique Beck, en 645 S. Central Avenue, Chicago, IL 60644 o llamando al (773) 854-5380 si desea revocarlo. Sin embargo, si revoca dicha autorización, no tendrá ningún efecto sobre las acciones tomadas en función de ella. **En todos los casos en los que usamos o divulgamos su PHI, seguimos un estándar de "mínimo necesario". Cada persona que accede a su PHI hace todos los esfuerzos razonables para limitar el uso y la divulgación de su PHI a la información necesaria para conseguir el propósito o trabajo previsto.**

SUS DERECHOS SOBRE LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA (PHI)

1. Derecho a solicitar restricciones

Usted tiene derecho a solicitar que restrinjamos los usos o divulgaciones de su PHI para llevar a cabo operaciones de tratamiento, pago o atención médica. También tiene derecho a solicitar que restrinjamos los usos o divulgaciones que hacemos a alguien que está involucrado en su atención o en el pago de su atención. No estamos obligados a aceptar su solicitud si inhibe la prestación de atención al paciente, el tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica.

Si estamos de acuerdo con la restricción, cumpliremos con su solicitud, a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia. Si aceptamos una restricción y luego divulgamos su PHI a otro proveedor para propósitos del tratamiento de emergencia, le pediremos a ese proveedor que no use ni divulgue la información que no sea con fines del tratamiento. La solicitud de restricción debe hacerse por escrito al Departamento de Registros Médicos. Su solicitud debe especificar qué información desea limitar, si desea limitar el uso o la divulgación o ambos, y a quién desea que se apliquen los límites.

Si aceptamos una restricción, puede solicitar verbalmente o por escrito que finalicemos ese acuerdo y cancelemos la restricción. Si realiza una solicitud oral, documentaremos que solicitó que se cancelara la restricción de su registro médico. También podemos decidir finalizar el acuerdo y cancelar la restricción: si decidimos hacerlo, le informaremos de nuestra decisión.

2. Derecho a inspeccionar y copiar

Usted tiene el derecho de inspeccionar y obtener una copia de sus registros de salud con excepciones limitadas según lo permita la ley. Mientras esté hospitalizado, la solicitud para inspeccionar sus registros puede hacerla a su enfermera o médico. Después del alta, su solicitud debe hacerse al Departamento de Registros Médicos. Para obtener una copia de sus registros médicos, debe llenar un formulario de autorización y proporcionar una identificación válida y enviarlo al Departamento de Registros Médicos. Para obtener una copia de su información de facturación, debe comunicarse con el Departamento de Servicios Financieros para Pacientes. Responderemos a su solicitud dentro de los 30 días calendario posteriores a la recepción del formulario de autorización completado.

Podemos denegar su solicitud para inspeccionar y copiar sus registros de salud si la información involucrada son notas de psicoterapia. También podemos denegar una solicitud suya o de su representante legal para inspeccionar y copiar su PHI, si hacerlo puede poner en peligro su vida o su seguridad física o la de otra persona.

Si denegamos su solicitud, en su totalidad o en parte, le informaremos por escrito del fundamento de la denegación, cómo y bajo qué circunstancias puede hacer que se revise su denegación, y cómo puede presentar una queja. Si usted solicita una revisión de nuestra denegación, será realizada por un profesional de la salud con licencia designado por nosotros que no estuvo directamente involucrado en la denegación. Cumpliremos con el resultado de esa revisión.

3. Derecho de enmienda

Usted tiene derecho a pedirnos que modifiquemos su PHI siempre y cuando nosotros la mantengamos. Usted puede solicitar una enmienda notificando al Departamento de Registros Médicos de su deseo de enmendar el registro y llenando el "Formulario de enmienda" utilizado para ese fin. El Departamento de Registros Médicos proporcionará una respuesta por escrito a su solicitud dentro de los 30 días calendario posteriores a la recepción del "Formulario de enmienda" completado. Podemos denegar su solicitud si determinamos que su PHI: a) no fue creada por nosotros; b) no es parte del conjunto de registros; c) está protegida del acceso por ley; o d) creemos que su PHI es precisa y completa.

4. Derecho a una lista de divulgaciones

Usted tiene derecho a recibir una lista de las divulgaciones que se han hecho de su PHI. Ciertos tipos de divulgaciones no están incluidos en esa lista, como las divulgaciones a usted o a su representante legal, las divulgaciones para llevar a cabo el tratamiento, pago y operaciones de atención médica, las divulgaciones realizadas como se menciona en los párrafos 7, 8, 9 o 10 de este aviso, o aquellas divulgaciones realizadas en respuesta a una autorización firmada. Para solicitar una lista de divulgaciones, debe presentar su solicitud por escrito al Departamento de Registros Médicos. Su solicitud debe indicar un periodo de tiempo para las divulgaciones.

La primera lista que nos solicite dentro de un periodo de 12 meses se proporcionará sin cargo. En el caso de listas adicionales, es posible que le cobremos los costos asociados con el suministro de la lista. Le notificaremos el costo involucrado, y puede optar por retirar o modificar su solicitud en el momento antes de incurrir en cualquier costo.

La lista de divulgaciones incluirá la siguiente información sobre las divulgaciones:

- la fecha en que se hizo la divulgación;
- el nombre y la dirección de la persona o entidad a la que se dirigió;
- una breve descripción de lo que se divulgó; y
- una breve declaración del propósito de la divulgación.

Intentaremos proporcionarle la lista dentro de los 60 días posteriores a la recepción de su solicitud. Si no podemos hacerlo dentro de ese plazo, se lo haremos saber.

5. Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales

Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de su PHI de cierta manera o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede solicitar que solo nos comuniquemos con usted por correo o en el trabajo. Nuestro medio estándar de comunicación es en persona, por teléfono o por escrito. Si desea solicitar un medio de comunicación alternativo, debe hacerlo por escrito al Departamento de Registros Médicos. Su solicitud debe indicar cómo o dónde se le puede contactar, pero no es necesario que explique el motivo de su solicitud. Atenderemos todas las solicitudes razonables.

6. Derecho a revocar la autorización

Los usos y divulgaciones de PHI que no estén cubiertos por este Aviso de prácticas de privacidad o las leyes aplicables se realizarán solo con su autorización por escrito. Si nos autoriza a usar o divulgar su PHI, puede revocar dicha autorización, por escrito, en cualquier momento. No podemos retirar ninguna divulgación que ya hayamos realizado con su permiso. Para revocar una autorización, debe comunicarse con el Departamento de Registros Médicos.

7. Derecho a presentar una queja

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante el hospital o ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Para presentar una queja ante el hospital, comuníquese con Monique Beck, oficial de privacidad, al (773) 854-5380 e indique que tiene una queja sobre una violación de la privacidad. Para presentar una queja ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, comuníquese con Office for Civil Rights, U.S. Department of Health and Human Services, 200 Independence Avenue SW, Washington, D.C., 20201. No habrá represalias contra usted por presentar su queja.

NOTA IMPORTANTE CON RESPECTO A ESTE AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Loretto Hospital se reserva el derecho de cambiar este Aviso de prácticas de privacidad. Nos reservamos el derecho de hacer que las disposiciones del nuevo aviso entren en vigencia para todas las PHI que mantengamos, incluidas las que creemos o recibamos antes de la fecha de entrada en vigor del nuevo aviso. Se publicará una copia de nuestro Aviso de prácticas de privacidad actual en todas las áreas de registro de pacientes. Además, cada vez que se registre en un sitio cubierto por este aviso, se pondrá a su disposición una copia del aviso actual. Si tiene alguna pregunta después de leer este aviso, comuníquese con la oficial de privacidad de Loretto Hospital, Monique Beck, al (773) 854-5380. También puede comunicarse con la Línea directa confidencial de cumplimiento al (773) 854-5047.